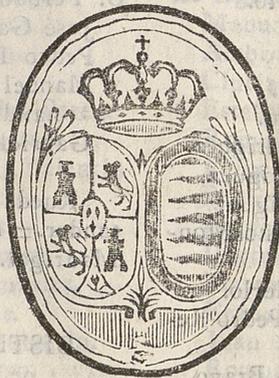


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 26 de Marzo de 1840.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### DISTRITO ELECTORAL DE RUEDA.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 23 del mismo.

#### PRIMERAS ELECCIONES.

**D. Dionisio Crespo.**  
Bernardo Inaraja.  
Braulio Cantalapiedra.  
Vicente Pollino.  
Valentin Cantalapiedra.  
Cándido Pedrosa.  
Carlos Fernandez.  
Gabriel Gonzalez.  
Ignacio Lorenzo Rodríguez.  
Ramon Corulla.  
Pedro Biviano Alonso.  
Ramon Perez.  
Simon Lopez.  
Julian Hernandez.  
José del Rio.  
Leon Hernandez.  
Nicolás Alonso.  
Pantaleon Lopez.  
Natalio Lopez.  
Emeterio García.  
Benito Diez.  
Gerónimo Mayor.  
Antonio Reina Do-campo.  
Manuel Martinez del Pozo.  
Benito Dominguez.  
Emeterio Cantalapiedra.  
Zacarias Santander.  
Leonardo Lopez.  
Francisco Perez.

**D. Policarpo Perez.**  
Pantaleon Piernavieja.  
Gabriel de Frias.  
Juan Maestro.  
Marcelino Diez.  
Atanasio de Iscar.  
Luis Prieto.  
Crisóstomo de Iscar.  
Vicente Pimentel.  
Tiburcio Dávila.  
Aureliano Hernandez.  
Tiburcio Muñumer.  
Pedro Sanchez.  
Felix Sanchez.  
Juan Ramos Dávila.  
Bernabé García.  
Agapito Martin.  
Pedro Lopez Dominguez.  
Domingo García.  
Florentino Martin.  
Saturnino García.  
Martin Manrique.  
Nicasio de Castro.  
José Nieto.  
Plácido Polinio.  
Miguel Navas.  
Mateo Alonso.  
Manuel Escudero.  
Agapito Gonzalez.  
Juan Iscar.  
Simon García.

**D. Guillermo García.**  
Antonio Losada.  
Lino Alvarez.  
Modesto de Castro.  
Felix Martinez.  
Angel Polinio.  
Enrique Bravo.  
Eugenio Aragon.  
Juan Manuel Llano.  
Lucio Garcia del Amo.  
Gabriel Perez.  
Eusebio Obregon.  
Narciso Hernandez.  
Benito San Pedro.  
Anselmo Espartero.  
Marceliano Moro.  
Antonio Moyano.  
Cipriano Platon.  
Feliciano Martin.  
Ecequiel Perez.  
Roque Alonso.  
Mariano Lopez.  
Felix Rodriguez Sanchez.  
Manuel Martin Cabello.  
Simon Diez.  
Mariano Monsalve.  
Sotero Rodriguez.  
Felipe Herrera.  
Jacinto Diez.  
Serapio Nieto.  
Santiago Manrique.  
Francisco Sanz Alonso.  
Francisco Perez Redondo.  
Segundo Llano.  
Francisco Solano Arévalo.  
Domingo Bayon.  
Toribio de Alba.  
Francisco Monsalve.  
Santiago Cobos.  
Roman García.  
Francisco Lopez Baños.  
Zacarias Rodriguez.  
Francisco Herrero.  
Francisco Clemente.

**D. Vicente de la Serna.**  
Domingo Carrasco.  
Jacinto Rodilana.  
Juan Antonio Serna.  
Teodoro Leonardo.  
Rafael Asensio.  
Ramon García.  
Santiago Sanchez.  
Lorenzo Martin.  
Donato Lopez Baños.  
Saturnino Bravo.  
Eugenio de San Pedro.  
Manuel Arroyo.  
Simon Perez Merlo.  
Elias Martin.  
Francisco Bravo.  
Ignacio Rodriguez.  
Gregorio Roman.  
Braulio Fadrique.  
Francisco Sanchez de la Riva.  
Tomás Juarez.  
Toribio Hernandez.  
Julian de San Pedro.  
Manuel Sastre Medina.  
Ramon Alvarez.  
Diego Casado.  
Antonio Rodriguez.  
Antolin Juarez.  
Valentin Esteban.  
Felix Lopez Baños Benito.  
Elias Leonardo.  
Roman de Mata.  
Lorenzo Moyano.  
Mateo Moyano.  
Anastasio Espartero.  
Gabriel Amperosa.  
Martin Ruiz.  
Celedonio Moyano.  
Miguel Montes.  
Bernardino Diez.  
Fernando Encinas.  
Miguel Balletero.  
Bernabé Espartero.  
Juan Antonio Rodriguez Santander.

D. Eulogio Pocero.  
Manuel Lecea.  
Pascual Benito.  
Manuel Delgado.  
José San Pedro.  
Baltasar Maldonado.  
José Bayón.  
Andrés Maldonado.  
Bartolomé Bayón.  
Pedro Antonio Bocos.  
Francisco Paula Casasola.  
Galo Villamar.  
Francisco Solano Alonso.  
Eulogio Moro.  
Juan Morales.  
Matías Pérez Monsalve.  
Laureano Benito.  
Francisco Serrano Pérez.  
Ignacio Lorenzo Yagüe.  
Esteban Madrival.  
Juan Antonio Martín.  
José Maldonado.  
Carlos Bayón.  
Manuel Pérez.  
Jacinto del Viso.  
Máximo Callejo.  
Juan Callejo.  
Ramon Pérez Martín.  
Agapito González.  
Gabriel Higuera.  
Gregorio Román Iscar.  
Juan Benito.  
Marcelino Mesones.  
Santiago Granizo.  
Juan Moyano de la Fuente.  
Agustín Benito.  
Juan José Santander.  
Nicolás Sánchez.  
Manuel de Vega.  
Francisco Ruiz.  
Fidel Piernavieja.  
Baltasar Bayón.  
Guillermo Tobal.  
Manuel Moro.  
Antonio Álvarez Garamato.  
Zoiló Espartero.  
Calixto Gallego.  
Isidoro Martín.  
Policarpo Vicente.  
Deogracias Fernández.  
Pablo Lorenzo.  
Felipe Clemente.  
Francisco Madrival.  
Juan Antonio Díez.  
Cirilo García.  
Fabriciano Frias.  
Victor Alvillo.  
Mariano Gil.  
Ceferino Rodríguez.  
Ramon Moro.  
Pedro Sanz Ventosa.  
Nemesio Sacristán.  
Francisco Serrano.  
Mauricio Garrido.  
José María Homar.  
Juan Bayón.

D. Timoteo Benito.  
Tomás Llano.  
Isidro Llano.  
Antonio Ibero.  
Roman Martín.  
Gerónimo Rodríguez.  
Santiago Rodríguez.  
Melchor Rodríguez.  
Félix López Baños Moncalve.  
José Pérez Merlo.  
José de San Pedro Redondo.  
Hermenegildo Bravo.  
Fernando Benito.  
Victoriano Viana.  
Manuel Olivar.  
Juan Martín Herrero.  
José Alonso Bravo.  
Santiago Vicente.  
Esteban Alvillo.  
Andrés Sánchez.  
Pedro Pérez.  
Justo Dávila.  
Francisco Javier Benito.  
Isidoro López.  
Manuel Bravo.  
Eliás Montes.  
Florencio Bravo.  
José Portillo.  
Pedro Bayón.  
Francisco Rodríguez.  
Juan Brezmes.  
José Macho Bustamante.  
Felipe Ruiz.  
Valentín Navas.  
Leandro Alonso.  
Eulogio Fernández.  
Mariano Miguel.  
Jacinto Ventosa.  
Cipriano Dávila.  
Lorenzo Martín.  
Clemente Díez.  
Marceliano Pérez.  
Pablo Obregon.  
Blas Cifueros.  
Saturnino Villan.  
Victor San Tirso.  
Gregorio Leon Alonso.  
Simon Bayón.  
Eleuterio Martín.  
Donato Martín.  
Gilberto Juárez.  
Ignacio Fadrique.  
Juan García.  
Vicente Alonso.  
Ángel Roman.  
Francisco Bayón.  
Melchor Moyano.  
Juan Antonio Leonardo.  
Benito Fadrique.  
Tomás Roman.  
Julian Rebollo.  
Matías Monsalve.  
Antonino López.  
Antonio López.  
Francisco Redondo Moyano.  
Mateo Maestro.

D. Fernando Alonso.  
José Gallego.  
Pedro Lucas Sánchez.  
Manuel Alonso Fernández.  
Gabriel Romero.

Rueda y Enero 25 de 1840. = Juan José Santander. = Darío Callejo. = Pedro Pérez. = Francisco Madrival.

D. Cesareo Moyano.  
Tomás Martínez.  
Francisco Alonso.  
Mariano Alonso.  
Darío Callejo.  
Pedro Díez Gómez.

#### DISTRITO ELECTORAL DE SIMANCAS.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la elección ejecutada en este Distrito en los cinco días señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron el 23 del mismo.*

#### PRIMERAS ELECCIONES.

~~~~~

|                                  |                            |
|----------------------------------|----------------------------|
| D. Pedro Gutiérrez de la Madrid. | D. Gregorio Álvarez.       |
| Venancio Olmedo.                 | Leandro Zurro.             |
| Francisco Lanhero.               | Mariano Casado.            |
| Quintín Alonso.                  | Francisco Trigueros.       |
| Robustiano Marinero.             | Francisco Olmedo.          |
| Melquiades Bastida.              | Félix Arroyo.              |
| Antonio Alonso.                  | Baltasar Giralda.          |
| Manuel Alonso.                   | Juan González.             |
| Pedro Inojal.                    | Matías Méndez.             |
| Roman González.                  | Clemente Trifón.           |
| Simon Noguero.                   | Esteban Trifón.            |
| Nicasio Hervás.                  | Manuel Llorente.           |
| Domingo del Caño.                | Blas de Villa.             |
| Gabriel González.                | Felipe Amado.              |
| Enrique González.                | Juan Trifón.               |
| Ambrosio Zurro.                  | Cipriano Amado.            |
| Inocencio García.                | Manuel Alonso.             |
| Valentín Horteiga.               | Francisco Rodríguez.       |
| Eloy Horteiga.                   | Bonifacio Llorente.        |
| Alejo Carro.                     | Francisco García Valentin. |
| Pascual Alonso.                  | Andrés Blanco.             |
| Esteban Rojo.                    | Carlos Aguilar.            |
| Manuel Prieto.                   | José Valentín Martín.      |
| Miguel Matilla.                  | Francisco Blas.            |
| Eusebio Gutiérrez.               | Liborio Hernández.         |
| Rafael García Losada.            | Vicente Vacas.             |
| Antonio Álvarez Fraile.          | Miguel Velasco.            |
| Doroteo de la Seca.              | Ramon Horteiga.            |
| Manuel Castaño.                  | Juan Álvarez.              |
| Hilarion Horteiga.               | Manuel García Valentin.    |
| Juan Castaño.                    | Gregorio Aragón.           |
| Bernabé Gutiérrez.               | Gabriel Valentin.          |
| Felipe Baraja.                   | Doroteo Revilla.           |
| Isidoro Seco.                    | Luis Álvarez.              |
| Manuel García.                   | Manuel de Llanos.          |
| Ambrosio Llorente.               | Manuel Díez Barrero.       |
| Ángel Cantero.                   | Bernardo Pérez Barrero.    |
| Aquilino Gutiérrez.              | Santos Villanueva.         |
| Justo Llorente.                  | Agustín Hernández.         |
| Manuel Zurro.                    | Andrés Gil.                |
| Diego Llorente.                  | Victoriano Conejo.         |
| Antonio Díaz.                    | Benito María Ibarra.       |
| Antonio Álvarez García.          | Ildefonso Valentin.        |
| Mariano Marinero.                | Félix Horteiga.            |
| Anselmo Cortijo.                 | Ramon Diguete.             |
| Juan Fraile.                     |                            |

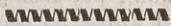
D. Eleuterio Corredera.  
 Leoncio Córdoba.  
 Pedro Herrero.  
 Tomás Alonso.  
 Salvador María de los Rios.  
 Juan Morchon.  
 Evaristo Cornejo.  
 Pedro Salazar.  
 Tomás Hernando.  
 Juan de los Rios.  
 Julian Diez Valentin.  
 Nicanor Aguilar.  
 Hilarion de Ayala.  
 Leandro Sanchez.  
 Antonio Valentin.  
 Manuel Gonzalez Caballero.  
 Luciano Martin.  
 Manuel Valentin Valentin.  
 Elias Hernandez.

Simancas 24 de Enero de 1840. = Pedro Vaquero, Presidente. = Salvador María de los Rios, Secretario. = Pedro Herreros, Secretario. = Benito María Ibarra, Secretario. = Hilarion de Ayala, Secretario.

#### DISTRITO ELECTORAL DE TUDELA DE DUERO.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 23 del mismo.*

##### PRIMERAS ELECCIONES.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Luis Renedo.<br>Manuel Renedo.<br>Eustaquio Sanchez.<br>Juan Inojal.<br>Nicasio Carrasco.<br>Ignacio de la Fuente.<br>Pedro Alvarez Monroy<br>Angel Fernandez.<br>Fermin Tejedor.<br>Domingo Monasterio.<br>Quiterio Villazan.<br>Faustino Villorejo.<br>Antonio Dominguez.<br>Baltasar Arranz.<br>Antonio Rodriguez.<br>Eustasio Calvo Salcedo.<br>Manuel Diez.<br>Mariano García.<br>Modesto Gonzalez.<br>Roman Olmedo.<br>Timoteo Dominguez.<br>Fernando Burgueño.<br>Santiago Burgueño.<br>Juan de Matachana.<br>Roman Fernandez de Velasco.<br>Adriano Herrarte. | D. Mariano Fernandez de Velasco.<br>Pio Viana.<br>Braulio Olmedo.<br>Guillermo Fernandez de Velasco.<br>Julian Renedo.<br>Prudencio Martin.<br>Pedro Alvarez Olmedo<br>Francisco Alvarez.<br>Francisco Vela.<br>Quiterio García.<br>Antonio Burgueño.<br>Juan Herrero.<br>Eusebio del Moral.<br>Francisco Ruiz.<br>Santiago Martin Fernandez.<br>Lucio Fernandez de Velasco.<br>Rufino Alvarez.<br>Francisco Zamora.<br>Luis Gonzalez Salamanca.<br>Francisco Inojal.<br>Francisco Martin Alvarez. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

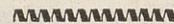
D. Agustin Panero.  
Manuel de la Cuesta.  
Ambrosio Coca.  
Cipriano Bermejo.  
Esteban Divar.  
Romualdo Mata.  
Felix Martin Herrarte  
Benigno Raso.  
Diego Olmedo.  
Ildefonso Moratinos.  
Martin Cilleruelo.  
Francisco Joli.  
Juan Salcedo.  
Romualdo Lopez.  
Vitoriano Miguel.  
Felipe Recio.  
Adriano Hortega.  
Ambrosio García.  
Angel Gregorio.  
Antolin Lopez.  
José Porto.  
Miguel Abaunza.  
Melchor Ordejon.  
Ramon Martin Herrarte  
Fausto Cardenal.  
Justo Cardenal.  
Juan Amusco.  
Eusebio Tarto.  
Clemente Villorejo.  
Esteban Zamora.  
José Fernandez.  
Remigio Sanchez.  
Leon Velicia.  
Vitor Perez.  
Santiago Peñas.  
Javier Perez.  
Mauricio Velicia.  
Atilano Riesco.  
Luis Cuesta.  
Hilario Velazquez.

Tudela de Duero 24 de Enero de 1840. = El Presidente, Braulio Olmedo. = Secretario, Pedro Alvarez Olmedo. = Secretario, Julian Renedo. = Secretario, Guillermo Fernandez de Velasco. = Secretario, Francisco Alvarez.

#### DISTRITO ELECTORAL DE TORDEHUMOS.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 25 del mismo.*

##### PRIMERAS ELECCIONES.



|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Felipe Cazorro.<br>Alejandro Valdivieso.<br>Bentura Vaquero.<br>Francisco Rios.<br>Proto Otero.<br>Antonio Perez.<br>Luciano García.<br>José Tomillo.<br>Genaro Salamanqués.<br>Bernardo Cimas. | D. Baltasar Cimas.<br>Angel Alonso.<br>Santiago Reguera.<br>José Gutierrez Moran<br>José Martin Solis.<br>Dionisio Alvarez.<br>Ignacio Vicente.<br>José Fernandez.<br>Pio Mateo.<br>Miguel Cabezas. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

D. Eugenio Serrano.  
Isidro Esteban.  
Santiago Gonzalez.  
Antonio Cardeñosa.  
Tomás Martinez.  
Sebastian Gutierrez.  
Lucas Hortega.  
Antonio Gutierrez.  
Pedro Valdés.  
Agapito Gonzalez.  
Manuel Vicente Gonzalez.  
Gaspar Artero.  
Alejandro Manso.  
José Manuel Manso.  
Francisco de Caso.  
Francisco Fernandez Montero.  
Juan Ordoñez.  
Mateo Martin.  
Fernando Cuadrillero.  
Pedro Quiroga.  
Andres Martin.  
Gerónimo Tomillo.  
Justo Garcia.  
Miguel Atienza.  
Cirilo de Castro.  
Alvaro de la Rosa.  
Plácido Olea.  
Miguel Grande.  
Manuel de Cortina.  
Francisco Garrote.  
Francisco Mateo.  
José Peña.  
José Martín Toro.  
Antonio Cea.  
Victoriano Grande.  
Julian Dominguez.  
Ignacio Izquierdo.  
José Yañez.  
Miguel Ruiz.  
Tomás Rodriguez.  
Manuel Leal.  
Angel de la Mata.  
Sebastian Garrido.  
Francisco Granado.  
Matías Fernandez Corral.  
Angel Alvarez.  
Gabriel Espinel.  
Benito Espinel.  
Bernardo Carton.  
Manuel Calderon.  
Bernardo Fernandez.  
Ventura Olea.  
José Ruiz Garrote.  
Manuel Cabezudo.

D. Juan Belmonte.  
Ignacio Dominguez.  
Miguel Belmonte.  
Alonso Belmonte.  
Miguel Castillo.  
Francisco Prado.  
Manuel Legido.  
Feliciano Rodriguez.  
Santiago de la Rosa.  
Manuel Rodriguez.  
Tomás Martin.  
Andres Deza.  
Bartolomé Villafañila.  
Francisco Deza.  
Ramon Alonso.  
Gabriel Moncada.  
Casto Gomez.  
Ramon Cazurro.  
Roman Cañivarro.  
Tomás Aparicio.  
Antonio Rodriguez Cordeiro.  
Fructuoso Bravo.  
Ecequiel Fernandez.  
Francisco Cazurro.  
Melchor Delgado.  
Fermin Yañez.  
Julian Belmonte.  
Sandalio Perez.  
Martin Yañez.  
Victoriano Fernandez.  
Luis Peña.  
Antonio Garcia.  
Calixto Valdivieso.  
Tomás Lopez.  
Pascual Barañano.  
Doroteo Valdivieso.  
Antonio Moreno.  
Cándido Barbadillo.  
Francisco Grande.  
Manuel Olea.  
Isidro Herrero.  
José Ruiz de Castro.  
Faustino Martin Paz.  
Leonardo Revuelta.  
José Vicente.  
Manuel de Castro.  
Antonio Gonzalez.  
José Cavero.  
Manuel Maestro.  
Justo de Castro.  
Antonio Represa.  
Simon Grande.  
Bernardo Martinez.  
Pedro Martinez Martin.  
Nicolás Maestro.  
Andres Collazos.

D. Tadeo Olea.  
Ramon Martinez.  
Agustin Represa.  
Mateo Peña.  
Miguel Peña.  
Francisco Represa.  
Bernardo Alonso.

D. Juan Ruiz.  
Francisco Peña Rojo.  
Leon Deza.  
Santos Vidal.  
Esteban de Castro.  
Francisco Fernandez.

Tordehumos y Enero 27 de 1840. = Francisco Grande. = Faustino Martinez Paz. = Isidro Herrero. = José Ruiz de Castro. = Manuel Ponciano Olea.

### ANUNCIOS.

Empresa de Derechos de Puertas de Valladolid. = Las instrucciones y órdenes vigentes previenen que el día 3 del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre deben hallarse ya presentadas en la Administracion las relaciones de los géneros y efectos que se hallan existentes en los almacenes de los comerciantes, cosecheros y demas procedentes de los depósitos domésticos, para en su vista hacer la confrontacion, corte de cuenta y pago de derechos de los consumos en la parte que no se haya realizado.

No dudo de la exactitud de los interesados, y espero que los documentos indicados se hallarán entregados con la puntualidad debida en el día 3 del próximo Abril; pero sin embargo he creído oportuno hacer este anuncio para advertirles que pasado dicho término, les parará el perjuicio que marca la Real orden de 7 de Mayo de 1835. Valladolid 25 de Marzo de 1840. = Pedro Estrada Sanz.

*Suscripcion al suplemento al Diccionario de Hacienda, aplicado á España, por Don José Canga Argüelles.*

Los datos que el autor ha reunido, desde la primera publicacion hecha en Londres de esta obra, le han obligado á formar el suplemento que hoy se anuncia, cuya adquisicion es interesante para los que hayan tomado aquella.

Se publicará por cuadernos de á 6 pliegos, en igual tamaño y letra que la edicion hecha en esta corte. Precio anticipado, 4 reales cada uno para los Señores suscritores, y 6 para los que no lo sean.

Se suscribe en esta corte, en la librería de Sanchez calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha; y en la de la viuda de Cruz, frente á las Cobachuelas.

A los que se suscriban al suplemento, sin haber adquirido el Diccionario, se les venderá este, con una rebaja.

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 26 de Marzo de 1840.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

### ANUNCIO NUM. 609.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de este dia, se ha servido aprobar el remate celebrado en 20 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Capital de la finca siguiente.

Una heredad de tierras en término de la villa de Villaviciencia de los Caballeros que perteneció al suprimido Monasterio de Bernardos de la Espina, compuesta de 9 pedazos, que hacen en junto 16 fanegas y 169 estadales, fue capitalizada en 3,600 rs., tasada en 5,988, y rematada en 6,020 rs.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 23 de Marzo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

### ANUNCIO NUM. 610.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y aclaraciones posteriores han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Villanueva de la Torres perteneció al suprimido convento de Premostratenses de Medina del Campo, compuesta de 54 pedazos, de cabida en junto de 126 obradas y 189 estadales: vale en renta anualmente 17 fanegas de trigo equivalentes á 400 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 14,122 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 12,240 rs. Tiene contra sí esta heredad un censo perpetuo á favor del Cabildo de Curas Beneficiados de San Facundo de la villa de Medina del Campo de 12 rs. de réditos anuales y 800 de capital, y respecto de su arrendamiento sigue por la tácita.

Otra heredad de tierras en término del lugar del Campo que perteneció al convento de Monjas Fajardas de Medina, compuesta de 38 pedazos, que hacen en junto 76 obradas y 267 estadales: vale en renta anual 14 fanegas de trigo equivalentes á 336 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 10,092 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 10,080 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Y finalmente, otra heredad de tierras que en término de la villa de Villanueva de las Torres perteneció al convento de Monjas de Santa Clara

de Medina del Campo, la cual se compone de 42 pedazos, de cabida en junto de 61 obradas y 306 estadales: vale en renta anualmente 9 fanegas 6 celemines de trigo equivalentes á 228 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 10,404 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 6,840 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que en el término de diez dias manifiesten por escrito al Sr. Intendente de esta Provincia si se allanan y obligan á satisfacer las cantidades mas altas que por cada finca respectivamente se publican, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para en su vista disponer lo conveniente. Valladolid 24 de Marzo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

### ANUNCIO NUM. 611.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado por los peticionarios de las fincas nacionales que en seguida se expresarán á satisfacer las cantidades mas altas que por cada una respectivamente se anuncian, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido señalar los dias y horas que tambien se dirán para los remates que se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, á saber:

#### *Fincas cuyos remates se anuncian.*

Una heredad de viñas en término de la villa de Simancas que perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, compuesta de 9 pedazos, de cabida en junto de 93 aranzadas y 216 cepas; y dos casas en el casco de la misma villa pertenecientes á dicha convento, cuyas fincas, segun dictámen de la Junta de agricultura, se han dividido y se subastarán en las dos suertes siguientes:

#### *Primera suerte.*

*Para el dia 4 de Mayo próximo venidero de once á once y media de su mañana.*

Tres majuelos y dos mitades de otros dos, que hacen en junto 47 aranzadas y 189 cepas.

Y una casa al sitio titulado el Mirador de abajo, con bodega y 5 cubas y un carral, lagar con sus correspondientes aperos, y corral con puertas carreteras: consiste la figura de su planta baja formada en un descenso de un poligono irregular de 8 lados, que comprende de superficie 4,839 pies cuadrados, de los cuales 1840 corresponden al corral, y los 3,049 restantes al cuerpo principal de la casa: ésta, por su fachada principal contiene los pisos

bajos con bajada al lagar, bodega y corral; y el piso principal con su correspondiente cubierta, ambos distribuidos en varias oficinas.

Cuyas fincas rústicas y urbanas valen en renta anual 1,572 rs.; y en venta, según las respectivas tasaciones periciales 64,847 rs. y 25½ mrs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 47,160 rs.

*Segunda suerte.*

*De once y media á doce de id.*

Cuatro majuelos y dos mitades de otros dos, que hacen en junto 46 aranzadas y 27 cepas

Y una casa en el casco de la referida villa titulada la de Arriba: consiste la figura de su planta baja en la de un polígono irregular de 8 lados, que comprende de superficie 2,467 pies cuadrados, de los cuales 715 son de corral y patio, y los 1,752 restantes al cuerpo de casa, con pisos bajo y principal distribuidos en varias oficinas; un lagar con sus correspondientes aperos y bodega con 4 cubas, de las cuales una se halla inútil.

Dichas fincas rústicas y urbana valen en renta anual 1,557 reales; y en venta, según las respectivas tasaciones periciales 51,139 rs. y 8½ mrs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 46,710.

No resultan gravadas con carga alguna, y su arrendamiento el de la casa comprendida en la 1.ª suerte ha concluido y sigue por la tácita, y respecto de las demás fincas no hay escritura de compromiso.

*De doce á una de su tarde.*

Una hacienda compuesta de viñas y majuelos, un huerto, 3 pedazos de pinar y heriales radicante en término de la villa de Villanueva de Duero que perteneció al suprimido convento de la Trinidad Calzada de esta Ciudad, á saber:

Veinte pedazos de viña y majuelo, de cabida en junto de 90 aranzadas; un huerto que hace 1,210 pies cuadrados.

Tres pedazos de pinar, de cabida en junto de 6 obradas; doce obradas de herial titulado de las Arenosas.

Y una casa-lagar con bodega, 5 cubetos y un carral en el casco de dicha villa, señalada con el número 1.º, compuesta de habitaciones bajas, cuerdas, corral, en una superficie de 15,195 pies cuadrados, de los cuales 3,013 pies y tres cuartillos corresponden al corral, y los 12,181 y un cuartillo á la casa, cuerdas y lagar.

Cuyas fincas en junto valen en renta anual 1,143 rs.; y en venta, según las respectivas tasaciones periciales 22,430 rs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 36,210 rs. No consta que dicha hacienda se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento concluyó en fin de Octubre último.

*El día 5 de dicho mes de doce á una de su tarde.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de esta Ciudad perteneció al suprimido convento de Agustinos Calzados de la misma, compuesta de 33 pedazos, de cabida en junto de 134 obradas y 383 estadales: vale en renta anual 450 rs.; y en venta, según la tasación pericial 50,777

rs. y 6 mrs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 13,500. No resulta hallarse gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en 1846.

*El mismo día de uno á dos de id.*

Y finalmente, otra heredad de tierras de pan llevar que en término de Villavicencio perteneció al convento de Monjas Recoletas de esta Ciudad, compuesta de 99 pedazos, que hacen en junto 328 fanegas y 44 estadales: vale en renta anual 80 fanegas de trigo equivalentes á 1,920 rs.; y en venta, según la tasación pericial 71,917 rs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 57,600. No consta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no han escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisición de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los días y horas que se citan. Valladolid 25 de Marzo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

**VENTAS NACIONALES.**

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día de 6 de Abril próximo de doce á una de su tarde para la subasta de una casa que en el cosco de la villa de la Nava del Rey perteneció al convento de Santo Domingo de Salamanca, compuesta de habitaciones altas y bajas, paneras, cuerdas, pajares, bodega con 37 cubas, 7 cubetas y un carral, corrales con cubertizos, algibe, pozo y pila, tasada en 102,184 rs., precio en que se halla hecha postura.

Lo que se anuncia al público y que dicho remate tendrá efecto el día y hora citados en las Casas Consistoriales de esta Capital con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 17 de Marzo de 1840. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le está concedida en el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 12 de Abril próximo de uno á dos de su tarde para el remate de una heredad de tierras de pan llevar, que en término de la villa de Iscar perteneció al convento de Monjas de Santa Isabel de Jesus de Olmedo, compuesta de 29 pedazos, que hacen en junto 49 obradas y tres estadales, capitalizada en 8,100 rs., precio en que se halla hecha postura.

Lo que se anuncia al público y que dicho remate tendrá efecto en el día y hora designados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 17 de Marzo de 1840. = Anacleto Torón.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 431.

| Provincia de Guadalajara.                                                                                                                         | Rs. vn. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| D. Manuel del Vado, para D. José María Medrano, remató una viña, de 3 fanegas, término de Marchamalo, del convento de la Concepcion, en . . . . . | 4.000   |
| El mismo, para id., remató otra id., de 3 fanegas, término de id., del susodicho convento, en . . . . .                                           | 3.900   |
| D. Diego García, para D. Gregorio García, remató otra id., término de id., de 7 fanegas, del convento de la Concepcion de ella, en . . . . .      | 10.850  |
| D. Manuel del Vado, para D. José María Medrano, remató otra id., de 3 fanegas, término de Marchamalo, del citado convento, en . . . . .           | 3.300   |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 3 fanegas, del expresado convento, en . . . . .                                              | 3.000   |
| El mismo, para id., remató otra id., de 5 fanegas, término de id., del antedicho convento, en . . . . .                                           | 9.000   |
| El mismo, para id., remató otra id., de 9 fanegas, término de id., del citado convento, en . . . . .                                              | 11.000  |
| D. José María Medrano remató otra id., de 5 fanegas, término de id., de dicho convento, en . . . . .                                              | 1.500   |
| D. José María Medrano remató otra id., de 3 fanegas, término de id., del antedicho convento, en . . . . .                                         | 900     |
| D. Diego García, para D. Gregorio García, remató otra id., término de id., de 8 fanegas, de dicho convento, en . . . . .                          | 3.020   |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 1½ fanega, del convento de Sta. Clara, en . . . . .                                          | 450     |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2½ fanegas, del antedicho convento, en . . . . .                                             | 420     |
| El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 6 celemines, del expresado convento, en . . . . .                                         | 120     |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 1½ fanegas, del citado convento, en . . . . .                                                | 320     |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2 fanegas, de dicho convento, en . . . . .                                                   | 520     |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2 fanegas, del antedicho convento, en . . . . .                                              | 500     |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 5 fanegas, del citado convento, en . . . . .                                                 | 1.000   |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 1 fanega, del referido convento, en . . . . .                                                | 320     |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 6 fanegas, de igual procedencia, en . . . . .                                                | 9.500   |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2 fanegas, del citado convento, en . . . . .                                                 | 2.000   |

|                                                                                                                                                        |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de 3 fanegas, del referido convento, en . . . . .                                                    | 920    |
| El mismo, para id., remató otra id., término de ella, en la Haza, de 3 fanegas, de las susodichas monjas, en . . . . .                                 | 3.300  |
| El mismo, para id., remató otra id., en su término, en Torrequemada, de dichas monjas, en . . . . .                                                    | 4.100  |
| El mismo, para id., remató otra id., término id., de las susodichas monjas, en . . . . .                                                               | 2.550  |
| El mismo, para id., remató otra id., en su término, sitio de Juan Díaz, de 6 fanegas, de las referidas monjas, en . . . . .                            | 3.300  |
| El mismo, para id., remató otra id., de 1 fanega, de las antedichas monjas, en . . . . .                                                               | 420    |
| El mismo, para id., remató una era empedrada, de las mencionadas monjas, en . . . . .                                                                  | 1.000  |
| El mismo, para id., remató una tierra en su término y los Mal Cabados, de las monjas de la Concepcion, en . . . . .                                    | 1.700  |
| El mismo para id., remató otra id., término de S. Martín, de 5 fanegas, del susodicho convento, en . . . . .                                           | 1.600  |
| El mismo, para id., remató otra id., término de Marchamalo, de 6 fanegas, del antedicho convento, en . . . . .                                         | 5.250  |
| El mismo, para D. José María Medrano, remató otra id., de 6 fanegas, de las monjas de S. Bernardo de ella, en . . . . .                                | 11.000 |
| El mismo, para D. Gregorio García, remató otra id., de 2 fanegas, término del Sotillo, con 4 olivos, de las referidas monjas, en . . . . .             | 2.000  |
| El mismo, para id., remató otra id., en su término, al Tejar de la pueria de Zaragoza, de 2 fanegas, de las susodichas monjas, en . . . . .            | 2.700  |
| El mismo, para id., remató otra id., en su término, en el Palomar, de 8 fanegas, de las citadas monjas, en . . . . .                                   | 10.500 |
| El mismo, para id., remató otra id. en id., camino del Sotillo, de las mencionadas monjas, en . . . . .                                                | 1.400  |
| El mismo, para id., remató otra id., en id., camino de id., de 2½ fanegas, de las monjas Carmelitas de Arriba, en . . . . .                            | 4.000  |
| El mismo, para id., remató otra id., en id., camino viejo de Marchamalo, de las monjas de la Concepcion, en . . . . .                                  | 23.000 |
| El mismo, para id., remató otra id. en id., y el Sotillo, de 4 fanegas, de las monjas de la Concepcion, en . . . . .                                   | 5.500  |
| D. Diego García, para D. Gregorio García, remató una tierra en el Sotillo, término de Marchamalo, de 2 fanegas, de las antedichas monjas, en . . . . . | 2.900  |
| El mismo, para id., remató otra id., en el Sotillo, término de id., de 2 fanegas con 21 olivos, de igual procedencia, en . . . . .                     | 2.000  |
| El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas con 57 olivos y un pedazo de tomillar, término de Valverde, del convento de Sta. Clara, en . . . . . | 3.300  |
| El mismo, para id., remató otra id., término de Olmeda de Bobadilla, de 2 fanegas, del expresado convento, en . . . . .                                | 3.100  |
| El mismo, para id., remató otra id., término, id., y Colmenilla, de 37 olivas, de las monjas de S. Bernardo, en . . . . .                              | 1.800  |

El mismo, para id., remató otra id., en su término, en id., de dichas monjas, de 1 fanega, en. . . . . 1.520

El mismo, para id., remató otra id., en su término, camino de Aldeanueva, de 4 fanegas con 5 olivos, de las citadas monjas, en. . . . . 1.000

El mismo, para id., remató otra id. en id., sitio de Juan Diaz, de 6 fanegas, de las Carmelitas de ella, en. . . . . 3.300

El mismo, para id., remató otra id., término de S. Martin, de 7½ fanegas, del convento de Sta. Clara, en. . . . . 5.700

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 2 fanegas, del citado convento en. . . . . 1.500

El mismo, para id., remató otra id., término de Marchamalo, de 1 fanega, de igual procedencia, en. . . . . 2.250

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 3 fanegas, del mencionado convento, en. . . . . 6.950

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 1 fanega, de dicho convento, en. . . . . 320

El mismo, para id., remató otra id. término de id., de 4 fanegas del citado convento, en. . . . . 9.000

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 4 fanegas, del susodicho convento, en. . . . . 2.000

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 8 fanegas, de la misma procedencia, en. . . . . 8.200

D. Isidro Monteliu, para Doña María Loreto Buerens, remató otra id., término de S. Martin, de 5 fanegas, del convento de la Concepcion, en. . . . . 3.000

Provincia de Málaga.

D. José Alvarez, que cedió á D. Rafael Alcántara, remató un cortijo de tierra y monte, llamado de los Hoyos, término de Archidona, de las monjas de Jesus y María, en. . . . . 323.000

Provincia de Murcia.

D. Miguel Andres Stárico remató 7 tahullas y 6 ochavas de tierra-olivar, sito en el partido de Palmar, de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 5.406

Francisco Aleman remató 2 tahullas 2 ochavas y 16 brazas de tierra-regadió, en la huerta, de las monjas de Santa Clara, en. . . . . 3.136

El mismo remató 3 tahullas 7 ochavas y 18 brazas de tierra-regadió-moreral, de las citadas monjas, en. . . . . 6.003

D. Blan Gambiu remató un huerto de 5½ tahullas con la cerca, en la villa de Mulla, del convento de S. Francisco, en. . . . . 30.000

Provincia de Mallorca.

D. Juan Miguel Planes remató una porción de edificio, ó sea la cochera, esta-

blo y pajar, en la villa de Telemix, de los Agustinos de la misma, en. . . . . 1.077

Provincia de Oviedo.

Francisco García remató una tierra nombrada Muron, de 180 varas, en Canqueiros, parroquia de la Montaña del Rio Negro, concejo de Navia, del Monasterio de Concis, en. . . . . 400

El mismo remató otra id., nombrada la Estrecha de 161 varas en id., parroquia de id., concejo de id., de dicho monasterio, en. . . . . 333

El mismo remató una huerta nombrada de Abajo, de 982 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 2.033

El mismo remató otra id., Detras de la Casa, de 130 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 267

El mismo remató otra id., nombrada la Priora, de 36 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 72

El mismo remató otra id., nombrada Pradiu, con 84 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 168

El mismo remató otra id., nombrada el Pradon, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 533

El mismo remató otra id., nombrada la Fuente, con 198 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 333

El mismo remató los bravos y labertales, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 600

María García remató una tierra nombrada del Valle, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 133

La misma remató otra id., nombrada de Leiron, de 288 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 576

La misma remató otra id., nombrada de los Zarcizales, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 200

La misma remató otra id., nombrada Ribon, de 84½ varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 169

La misma remató otra id., que llaman la Huerta de 104 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 208

La misma remató otra id., nombrada el Pedregal, de 73 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 146

La misma remató otra id., de la Siembra del Molino Viejo, de 168 varas, de dicho monasterio, en. . . . . 333

María García remató una tierra, nombrada la Tonsa, de 158 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 316

La misma remató otra id., que dicen de Abajo de la Huerta, con 152 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 304

La misma, remató otra id., nombrada la Cavadina, de 28 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 56

La misma remató otra id., que se dice de Allá, de 85 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. . . . . 212

(Se continuará.)